

Radicación: 66001-31-87-001-2023-00153 / NI 48374  
Accionante: Doleida Rojas Arboleda  
Accionado 01: Fiscalía General de la Nación  
Accionado 02: Comisión Especial de Carrera FGN  
Accionado 03: UT Convocatoria FGN 2022  
Vinculado 01: Universidad Libre de Colombia  
Vinculado 02: Aspirantes Inscritos a cargo de "Profesional Investigador I"

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO PRIMERO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD**

Pereira (Risaralda), dos (02) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

**DOLEIDA ROJAS ARBOLEDA**, actuando en nombre propio; interpone acción de tutela en contra de **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, COMISIÓN ESPECIAL DE CARRERA FGN y UT CONVOCATORIA FGN 2022**, en aras de lograr la protección del derecho fundamental de petición y otros.

Como quiera que los presupuestos exigidos por los artículos 14 y 37 del Decreto 2591 de 1991 se reúnen a cabalidad dentro de la presente acción de tutela y la misma satisface las exigencias de procedibilidad, se admite la demanda y se ordena dar a la misma el trámite preferente y sumario que previene el artículo 15 de la citada disposición, confiando al Centro de Servicios Administrativos de estos despachos la notificación, la cual se surtirá por el medio más expedito.

Se integra el contradictorio vinculando a la presente acción de tutela a **UNIVERSIDAD LIBRE DE COLOMBIA** y dado que la decisión que se profiera en este proceso puede afectar sus intereses.

En el mismo sentido del postulado previo, y con el fin de garantizar los derechos fundamentales a los demás participantes que hacen parte del concurso objeto de la controversia expuesta en la presente acción constitucional; se integrará a los **ASPIRANTES INSCRITOS A CARGO DE "PROFESIONAL INVESTIGADOR I"** con el fin de que se pronuncien sobre la tutela. Para este fin y con fundamento en el principio de colaboración armónica, se requiere específicamente a **COMISIÓN ESPECIAL DE CARRERA FGN y UT CONVOCATORIA FGN 2022**, para que dentro del mismo término de un (01) día de traslado de la demanda, comunique y presente un informe de la publicación a los aspirantes.

Córrase traslado de la demanda de tutela y sus anexos, a: **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, COMISIÓN ESPECIAL DE CARRERA FGN, UT CONVOCATORIA FGN 2022, UNIVERSIDAD LIBRE DE COLOMBIA y ASPIRANTES INSCRITOS A CARGO DE "PROFESIONAL INVESTIGADOR I"** para que en el término de un (01) día ejerzan su derecho de defensa y contradicción e informen todo lo relacionado con las pretensiones.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'CMC', written over a vertical line that serves as a signature separator.

CARLOS MARIO CASTRILLON CARDONA

Juez

Radicación: 66001-31-87-001-2023-00153 / NI 48374  
Accionante: Doleida Rojas Arboleda  
Accionado 01: Fiscalía General de la Nación  
Accionado 02: Comisión Especial de Carrera FGN  
Accionado 03: UT Convocatoria FGN 2022  
Vinculado 01: Universidad Libre de Colombia  
Vinculado 02: Aspirantes Inscritos a cargo de "Profesional Investigador I"

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO PRIMERO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD**

E-mail: [ejpm01per@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ejpm01per@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Pereira - Rda., dos (02) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Oficio No. 0004

Contacto parte actora

- **DOLEIDA ROJAS ARBOLEDA**

Mail: d

Mail: d

Señores

- **Fiscalía General de la Nación**  
Mail: [jur.notificacionesjudiciales@fiscalia.gov.co](mailto:jur.notificacionesjudiciales@fiscalia.gov.co)
- **Comisión Especial de Carrera FGN**  
Mail: [jur.notificacionesjudiciales@fiscalia.gov.co](mailto:jur.notificacionesjudiciales@fiscalia.gov.co)
- **UT Convocatoria FGN 2022**  
Mail: [infofgn@unilibre.edu.co](mailto:infofgn@unilibre.edu.co)
- **Universidad Libre de Colombia**  
Mail: [infosidca2@unilibre.edu.co](mailto:infosidca2@unilibre.edu.co)
- **Aspirantes Inscritos a cargo de "Profesional Investigador I"**

**"ACCION DE TUTELA"**

Atendiendo lo dispuesto en auto de la fecha, adjunto a la presente me permito correrle traslado de la demanda de tutela y sus anexos, que contra la entidad que ustedes representan, ha formulado **DOLEIDA ROJAS ARBOLEDA**, actuando en nombre propio; misma que fue radicada bajo el número 66001-31-87-001-20153 / NI 48374, por la presunta vulneración del derecho fundamental de petición y otros.

Informo que dentro del término de un (01) día contado a partir del presente traslado, puede ejercer su derecho de defensa y contradicción.

Cordialmente,

ANDRÉS FELIPE PATIÑO ECHEVERRY

Oficial Mayor